

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.**

ASISTENTES:

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,  
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.  
D. César Martínez García.  
D. José Luís Huélamo Fernández.  
Dña. María Paz Martínez Millán.  
D. Jesús Gómez del Castillo.  
D. Valentín Ruiz Gómez.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas.

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 25 de mayo de 2017, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017.**

Habiéndose repartido junto con la convocatoria copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada con fecha 30 de marzo de 2017, el Sr. Presidente pregunta a los reunidos si tienen alguna objeción que formular.

Por parte del Sr. Ruiz se comenta que existe un error en la fecha de la convocatoria ya que pone 27 de marzo. Asimismo comenta que cuando preguntó quién ha limpiado el campo de fútbol, se le respondió que fue Vicente, pero que realmente fueron los empleados municipales que había en ese momento. El Sr. Presidente aclara que la limpieza la llevaron a cabo los empleados municipales y que Vicente hizo la labranza.

La Sra. Martínez también comenta que cuando preguntó por los niños del municipio que podían estar matriculados en el centro escolar, si sólo son hijos de concejales socialistas o si también lo son de otros grupos, no queda bien recogido, añadiendo que le parece incompleta, como siempre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Jesús Gómez del Castillo y D. Valentín Ruiz Gómez y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Alcalde-presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro celebrada el día 30 de marzo de 2017.

## **SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de los Decretos de Alcaldía nº 010/2017, de fecha 28 de marzo de 2017 a Decreto de Alcaldía nº 022/2017, de fecha 22 de mayo, cuyo extracto resulta:

- Decreto de Alcaldía 010/2017, de fecha 28 de marzo, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso para constituir una bolsa de empleo para Auxiliar del SAD, se nombra Tribunal y fija la fecha de realización de la baremación del concurso de méritos.
- Decreto de Alcaldía 011/2017, de fecha 7 de abril, de concesión de licencia de obra menor para realización de acometida de agua a SAT OVEMAN y se concede autorización provisional para uso industrial de utilización del servicio municipal de abastecimiento de agua en la parcela 1017 del polígono 501.
- Decreto de Alcaldía 012/2017, de fecha 7 de abril, de concesión de licencia de obras y actividad a Francisco Antonio González Rubio en representación de SAT OVEMAN para la realización de Quesería.
- Decreto de Alcaldía 013/2017, de fecha 18 de abril, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personal laboral temporal para la ejecución del proyecto "Villaescusa Green 4.0" aprobado dentro del Plan Extraordinario por el Empleo para 2017.
- Decreto de Alcaldía 014/2017, de fecha 20 de abril, de declaración de caducidad de expediente de legalización de nave y de inicio de nuevo expediente.
- Decreto de Alcaldía 015/2017, de fecha 21 de abril, de concesión de licencia de legalización del proyecto de "Nave construida para uso de almacén agrícola, maquinaria y herramientas afines" a D. Antonio Villa Díaz.
- Decreto de Alcaldía nº 016/2017, de fecha 21 de abril, de aprobación de la relación de aspirantes que integran la bolsa de trabajo de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Decreto de Alcaldía 017/2017, de fecha 3 de mayo, de contratación del servicio de vigilancia de caminos rurales mediante el procedimiento de contrato menor, con Unión Protección Civil, S.L.
- Decreto de Alcaldía 018/2017, de fecha 4 de mayo, de inicio de procedimiento para concesión del Bar de la Piscina municipal 2017, barra de las Verbenas Populares de 2017, Baile de Nochevieja, 2017 y Carnaval 2018.
- Decreto de Alcaldía 019/2017, de 4 de mayo, de aprobación del expediente de concesión del bar de la piscina municipal, aprobación de pliego de cláusulas y composición de la mesa de contratación.
- Decreto de Alcaldía nº 020/2017, de fecha 8 de mayo, de aprobación del proyecto "Creación y adecuación de espacios verdes en el entorno patrimonial" dentro del Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas", y solicitud de concesión de subvención por importe de 3.413,25 € para la contratación de un trabajador durante tres meses.
- Decreto de Alcaldía 021/2017, de fecha 8 de mayo de solicitud de inclusión del municipio en el contrato que realice la Diputación provincial para el servicio de control de la calidad de agua de consumo humano y mantenimiento de equipos de cloración, asumiendo el compromiso de aportar un 50% del coste y de colaborar con la empresa contratada.
- Decreto de Alcaldía 022/2017, de fecha 22 de mayo, de adjudicación del contrato de redacción de proyecto de la obra incluida en el POS anualidad 2017 a Dña. Sara Moya Fernández.

Por parte de la Sra. Martínez se solicita que le sean enviados.

En relación con el Decreto de Alcaldía 021/2017, de fecha 8 de mayo, de solicitud de inclusión del municipio en el contrato que realice la Diputación Provincial para el servicio de control de la calidad de agua de consumo humano y mantenimiento de equipos

de cloración, el Sr. Gómez pregunta cómo se realizaban estas tareas anteriormente, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de una convocatoria que ha sacado ahora Diputación. El Sr. Gómez pregunta que cómo se hacía hasta este momento, respondiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento tenía contratada una empresa y los controles los realizaba Sanidad. El Sr. Gómez pregunta si no suena a privatización y será dar un paso en esa línea, a lo que el Sr. Alcalde responde que esa es su opinión sobre la convocatoria de Diputación.

La Sra. Martínez pregunta qué se hace con esta convocatoria, a lo que el Sr. Alcalde responde que básicamente consiste en la realización de analíticas. La Sra. Martínez pregunta al Sr. Alcalde si ahora considera necesario realizar 104 controles cuando se está tomando agua de un depósito sin tratar.

El Sr. Gómez pregunta por el coste que ha tenido el servicio hasta ahora, respondiendo el Sr. Alcalde que era de aproximadamente 150,00 €/mes. Cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de los términos de la convocatoria realizada por Diputación, en los siguientes términos:

Núcleo de 501-5000 habitantes con equipo de desinfección (220v)

CONCEPTO	UDS	PRECIO€/UD	IMPORTE (€)
<b>ANALÍTICAS AUTOCONTROL</b>			
Ud. Examen organoléptico (incluido PH y cloro libre)	104	7,26 €	755,04 €
Ud. Análisis de control salida depósito	1	73,45 €	73,45 €
Ud. Análisis de control en red	2	66,08 €	132,16 €
Ud. Análisis en control en grifo	6	66,08 €	396,48 €
Ud. Análisis completo	2	694,00 €	1.388,00 €
Importe Analíticas			2.744,83 €
<b>SINAC (implantación y carga de datos)</b>			
Implantación y carga de datos estática y dinámica	1	242,00 €	242,00 €
Importe SINAC			242,00 €
<b>CLORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>			
Coste anual mantenimiento equipo de desinfección sencillo (220v). 2 visitas/sem	1	637,30 €	637,30 €
Importe Cloración y mantenimiento de equipos			637,30 €
<b>IMPORTE TOTAL (SIN IVA)</b>			<b>3.624,13 €</b>
<b>IMPORTE LICITACIÓN (IVA INC)</b>			<b>4.385,20 €</b>

La Sra. Martínez manifiesta que no entiende el cambio de sentido porque por el equipo de gobierno se ha venido defendiendo que no era algo tan necesario, le llama la atención pero por parte del otro lado, ya que ellos siempre lo han defendido, preguntando finalmente si Sanidad sigue haciendo los análisis. El Sr. Gómez comenta también que habrá que ver qué empresa sale adjudicataria. La Sra. Martínez comenta que si además votasen en contra dirán que se oponen a que se controle el agua.

El Sr. Alcalde comenta que el servicio que se pretende prestar por parte de Diputación incluye más cosas de las que hasta ahora se tenían y que el precio de licitación que se establece será para pujar por lo que el contrato lo obtendrá la empresa que más pujan.

Respecto a los planes de empleo, el Sr. Gómez pregunta si va a haber, respondiendo el Sr. Alcalde que están previstos tanto el Plan de Zonas Rurales Deprimidas, donde se ha concedido un trabajador durante tres meses que previsiblemente serán de julio a septiembre y el Plan Extraordinario por el Empleo, en el que también se ha concedido un trabajador durante seis meses, que será de junio a noviembre.

La Sra. Martínez pregunta si éste último plan es en el que Diputación no aporta financiación y cuánto le corresponde aportar al Ayuntamiento. Le responde el Sr. Alcalde que la aportación municipal es de aproximadamente la mitad. La Sra. Martínez pregunta si el resto lo aporta la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a lo que el Sr. Alcalde responde que se trata de fondos europeos, los aporta Europa.

El Sr. Ruiz pregunta si ya está hecha la selección, respondiendo el Sr. Alcalde que la selección se ha realizado, por parte del SEPE se ha hecho la baremación de los candidatos y el seleccionado ha sido José Joaquín Fernández Martínez.

El Sr. Ruiz pregunta si es que no es posible rotar entre los candidatos, porque siempre salen los mismos, intentando que pase más gente.

La Sra. Martínez pregunta si para el proyecto Villaescusa Green se pedía carnet de manipulador de fitosanitarios, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente y que también se pedía carnet de conducir.

También se pregunta por parte de la Sra. Martínez por el Decreto relativo a la legalización de nave de Antonio Villa. Responde la Sra. Secretaria que por parte de este interesado se tramitó un expediente de legalización de una nave almacén que fue informado inicialmente de forma favorable por parte de los servicios técnicos de la Diputación Provincial. Sin embargo, no se concluyó el expediente ya que por error se entendió que ese informe técnico tenía que ratificarse, de forma que ha transcurrido el tiempo sin que se haya resuelto. Lo que se acuerda con este Decreto es finalizar y archivar el primer expediente de legalización tramitado y dado que todas las circunstancias relativas a la construcción objeto de legalización se mantienen en los mismos términos iniciales, se inicia por parte del Ayuntamiento un nuevo expediente al que se incorpora toda la documentación obrante en el anterior, para a continuación, conceder la legalización del proyecto del interesado.

También pregunta la Sra. Martínez por el contrato de vigilancia de caminos, comentando que en el Decreto se dice que "se ha acreditado esa necesidad" y preguntando cómo se ha hecho, a lo que el Sr. Alcalde responde que se hace para controlar el estado en que se encuentran los caminos, ayudar a los vecinos a colocar hitos, realizar deslindes. ... La Sra. Martínez dice que nunca se ha tenido ese servicio, preguntando quién ha sido quien ha acreditado esa necesidad, si han sido ellos. El Alcalde responde afirmativamente. La Sra. Martínez comenta que si por parte de la empresa se va a controlar el estado de los caminos y se va a colaborar con los agricultores en señalar hitos, preguntando seguidamente qué autoridad tienen para ello. El Sr. Alcalde les responde que no tienen autoridad ninguna en este sentido, su labor es colaborar con los vecinos. El Sr. Gómez comenta que si hay buena voluntad entre los vecinos no hay necesidad de este servicio. El Sr. Alcalde añade que se ha informado a los vecinos por medio de un bando en el que se señalan las funciones que va a desarrollar la empresa.

A continuación el Sr. Gómez pregunta que si viene otra vez la Mancomunidad y vuelca carrascas o almendros, ¿a quién hay que denunciar? El Sr. Ruiz también comenta que no ha hecho falta un guarda en mucho tiempo.

También el Sr. Gómez comenta que al único vecino del pueblo al que se ha denunciado por vertidos incontrolados ha sido a él y le denunció el Coto cuando se pusieron las tablillas.

El Sr. Ruiz manifiesta que es un control sin sentido en muchas cosas. La Sra. Martínez añade que se trata de un gasto innecesario y le gustaría saber por qué se está pagando este servicio. El Sr. Ramírez responde que se trata de que se respeten los caminos porque se labran, se vallan en las cunetas. La Sra. Martínez responde que para eso no hace falta, cuando venga un vecino al Ayuntamiento y lo ponga de manifiesto, que se actúe.

Los reunidos quedan enterados.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DEL PATIO DEL PALACIO RAMÍREZ DE ARELLANO Y ACERADO Y AJARDINAMIENTO DEL LATERAL DEL PROPIO EDIFICIO" (POS/2017).**

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que procede aprobar el proyecto técnico de la obra del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal, 2017, denominado "Pavimentación del patio del palacio Ramírez de Arellano y acerado y ajardinamiento del lateral del propio edificio".

La Sra. Martínez pide al Sr. Alcalde que le explique en qué consiste, respondiendo el Sr. Alcalde que tiene a su disposición el proyecto, que lo hubiera consultado antes.

La Sra. Martínez pregunta en relación a la mejora 1 sobre pavimentación del lateral, si se pavimenta todo el patio, a lo que responde el Sr. Alcalde que se pavimenta lo que viene en el proyecto. LA Sra. Martínez consulta los planos, preguntando por las zonas que quedan sin acerar. El Sr. Alcalde responde que se trata de zonas verdes. También pregunta la Sra. Martínez dónde van las jardineras, respondiendo el Sr. Alcalde que en el exterior.

La Sra. Martínez pregunta también si se arregla la calle y las aceras, respondiendo el Sr. Alcalde que, si no lo recuerda mal, no. También pregunta la Sra. Martínez qué escalera es la que se arregla, a lo que responde el Sr. Alcalde que es la que va por dentro. Finalmente también pregunta la Sra. Martínez por otra zona de la actuación a lo que el Sr. Alcalde responde que esa zona está comprendida en la mejora número 1, a lo que ésta nuevamente pregunta si esa zona no se ha arreglado ya.

A continuación el Sr. Alcalde comenta que el proyecto se expone al público durante un plazo de 10 días, durante los cuales pueden, si así quieren, hacer las alegaciones que estimen. La Sra. Martínez comenta que el Pleno era para eso. También pregunta si el patio una vez arreglado estará abierto para todo el mundo o no, a lo que el Sr. Alcalde responde que aún no se ha evaluado esa cuestión.

El Sr. Gómez pregunta por el estado de la esquina de la actuación, a lo que el Sr. Alcalde responde que hay una mejora posible, que consistiría en instalar una jardinera.

La Sra. Martínez pregunta por el coste de esta obra, a lo que el Sr. Gómez le responde que es de 24.000,00 €. También pregunta la Sra. Martínez si se ha adjudicado ya, a lo que por parte de la Sra. Secretaria se responde de forma negativa, señalando que lo que se está tratando en este momento es la aprobación del proyecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por dos abstenciones de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán y D. Valentín Ruiz Gómez y cinco votos a favor de los Sres. Concejales D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DEL PATIO DEL PALACIO RAMÍREZ DE ARELLANO Y ACERADO Y AJARDINAMIENTO DEL LATERAL DEL PROPIO EDIFICIO" obra nº 246 del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, Anualidad 2017, con un presupuesto total de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) y redactado el proyecto por Dña. Sara Moyano Fernández, Arquitecta.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.**

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que la elaboración del Inventario municipal se ha llevado a cabo por una subvención de la que el Ayuntamiento ha sido beneficiario, habiéndose entregado hace poco.

Por parte de la Sra. Secretaria se toma la palabra para dar cuenta de la propuesta de acuerdo a adoptar, en la que se comprenden los diferentes epígrafes que componen el documento y de los bienes y valoraciones que lo integran en este momento, en los siguientes términos:

#### **"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad cuyo resumen por epígrafes es el siguiente, haciendo constar que el valor del epígrafe 1 "Inmuebles" recoge el dato correspondiente al valor de los inmuebles urbanos y rústicos debiendo incorporarse cuando proceda, el valor de las vías urbanas y rústicas:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>EUROS</b>
Inmuebles	2.652.522,84
Derechos Reales	
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	
Vehículos	5.950,00
Semovientes	
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	
Bienes y derechos reversibles	
<b>TOTAL 2.658.472,84 €</b>	

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Por parte de la Sra. Martínez se pregunta si se puede ceder un bien público sin más, a lo que responde la Sra. Secretaria que existen unos requisitos legalmente establecidos. Comenta la Sra. Martínez que existen tierras o terrenos que se usan de forma privada y quisiera que se aclarase.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por una abstención de la concejala Dña. María Paz Martínez Millán y seis votos a favor de los Sres. Concejales D. Jesús Gómez del Castillo, D. Valentín Ruiz Gómez, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. César Martínez García, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad cuyo resumen por epígrafes es el siguiente, haciendo constar que el valor del epígrafe 1 “Inmuebles” recoge el dato correspondiente al valor de los inmuebles urbanos y rústicos debiendo incorporarse cuando proceda, el valor de las vías urbanas y rústicas:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>EUROS</b>
Inmuebles	2.652.522,84
Derechos Reales	
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	
Vehículos	5.950,00
Semovientes	
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	
Bienes y derechos reversibles	
<b>TOTAL 2.658.472,84 €</b>	

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### **PUNTO QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de los siguientes:

1.- Expediente de adjudicación de las instalaciones del bar de la Piscina, informando de que el plazo para presentación de ofertas es hasta el próximo día 29 de mayo.

2.- Comisión de Pastos, informando de que se ha procedido al pago de los pastos de los años 2015 y 2016 a los propietarios de tierras.

3.- Obras, informando de que se han realizado algunos arreglos, como en la Placeta de San Juan y los alcorques del Paseo de la Piscina hasta la fuente.

4.- Convivencia del CRA "Alonso Quijano", informando que tuvo lugar la última convivencia del CRA como tal puesto que deja de existir y si el centro escolar vuelve a abrirse en septiembre será formando parte del CRA de Los Hinojosos.

Los reunidos quedan enterados.

#### **PUNTO SEXTO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR.**

Expone el Sr. Alcalde que las preguntas formuladas en la pasada sesión plenaria se fueron contestando durante la misma. En relación a la pregunta que realizó el Sr. Ruiz sobre consumo energético, responde el Sr. Alcalde que se intentará, para el próximo pleno, realizar un estudio comparando meses equivalentes.

El Sr. Ruiz comenta que aún quedan muchas bombillas antiguas, respondiendo el Sr. Alcalde que la actuación va por cuadros, por lo que más que una valoración global se puede ver el ahorro que se ha conseguido en las zonas en las que se ha llevado a cabo la renovación.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Martínez formula las siguientes:

1.- Si en el expediente que se tramita para adjudicar el bar de la piscina, el criterio de valoración es la oferta económica únicamente, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente.

2.- Se ha rehundido la calle (San Pedro) en la zona donde vive Yoli, a lo que el Sr. Alcalde responde que se ha podido comprobar que no existe ninguna fuga, por lo que debe ser consecuencia de que el firme no se arreglaría bien la vez anterior, por lo que se ha dejado hasta que se pueda cerrar.

3.- Fugas del depósito: el Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no ha intervenido en esa zona.

4.- Existencia de más fugas, comentando que se arreglaron algunas pero ahora no se está haciendo más, preguntando si es por una cuestión de presupuesto. El Sr. Alcalde responde que después de las actuaciones que se llevaron a cabo se notó un descenso importante del consumo, a lo que hay que añadir que tampoco se cuenta con más personal y que el alguacil tiene que realizar también otras tareas.

5.- Actuaciones en la Piscina: responde el Sr. Alcalde que se han renovado las duchas y algunas zonas verdes, se ha replantado césped en algunas zonas y en otras se le ha hecho un tratamiento con productos.

También pregunta la Sra. Martínez si se ha hecho algo contra los insectos, respondiendo el Sr. Alcalde que no.

Respecto a los aseos, pregunta qué se ha hecho, respondiendo el Sr. Alcalde que se han arreglado y cambiado las duchas. Pregunta también qué se ha hecho en las piscinas como tales, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha realizado el mantenimiento anual.



Pregunta también la Sra. Martínez quiénes estarán este año como taquilleros/as, respondiendo el Sr. Alcalde que serán en principio Rocío López Gómez y María Paz Moreno Fernández.

El Sr. Ruiz comenta que detrás del pabellón existe una zona que se inunda y el desagüe está mal.

También pregunta la Sra. Martínez por el tema de las moscas y si va a tomar alguna medida, a lo que el Sr. Alcalde responde que se está trabajando. Pregunta la Sra. Martínez quién está trabajando en este tema, respondiendo el Sr. Alcalde que lo está haciendo el alguacil. El Sr. Ruiz comenta que recientemente vio a Fernando (alguacil) con Ángel Fuentes.

La Sra. Martínez pregunta si se le paga a Ángel por ello, a lo que el Sr. Ruiz comenta contestando que está claro que sí. El Sr. Alcalde contesta que se le encarga un trabajo y luego presentará factura. Pregunta la Sra. Martínez si eso se puede hacer tan fácilmente.

El Sr. Ruiz pregunta por el saldo existente en la cuenta de la Comisión Local de Pastos, a lo que el Sr. Alcalde responde que esa petición debe solicitarla a la propia Comisión Local de Pastos. El Sr. Ruiz le pregunta si no es él el Presidente de la Comisión y que se ha acordado colaborar con 3.000,00 € para el arreglo de la fachada de la Iglesia, pero no sabe cuánto habrá.

Continúa el Sr. Ruiz manifestando respecto al servicio de caminos que no entiende esas funciones de control, que le parece que es gastar dinero sin necesidad y que además se ha contratado a la empresa que tenía antes el Coto de caza, lo cual parece un premio después de lo que pasó. El Sr. Gómez comenta que existen gastos que son absolutamente innecesarios.

Continúa el Sr. Gómez por el número de niños en edad escolar y que en la convivencia se dijo que era de 20. Comenta el Sr. Gómez que se trata de una decisión que toman los padres y que él como padre tiene clara su decisión. Añade que en este tema se está acusando a unos y otros y que está bien aprovechar las circunstancias para echar las culpas a quien convenga.

El Sr. Gómez comenta al Sr. Alcalde que cuando llegó había banda, grupo de teatro, Vivienda Tutelada, Asociación Juvenil, Coto ... Preguntando seguidamente qué ha hecho como Alcalde respecto a estas cuestiones, añadiendo que si ahora la culpa de que el colegio se cierre es de él (del Sr. Gómez).

Le responde el Sr. Alcalde al Sr. Gómez que si siente remordimientos por la situación del centro escolar es algo que no tiene que ver con estas otras cuestiones. Explica que respecto a la banda de música que si los integrantes no quieren seguir estando en esa asociación no es el Ayuntamiento quien tiene que resolver esa cuestión. En relación al teatro, comenta el Sr. Alcalde que siempre le ha aparecido una actividad estupenda y nunca ha hablado mal de él además de que ha asistido a todas las obras que se han organizado en el pueblo. Añade que anima al grupo de teatro a que sigan promoviendo la actividad; respecto a la Asociación Altheia y la celebración que hacían de la Fiesta del vino, comenta que se trataba de una asociación que funcionaba por la gente que formaba parte de ella, pero que si actualmente no pueden y no hay relevo, poco se puede hacer; en cuanto a la vivienda tutelada, señala que se cerró en 2012 y que se ha ido casa por casa del pueblo y se han tenido reuniones con los mayores. Concluye que está bastante claro que se trata de cuestiones que si no funcionan no es por culpa del ayuntamiento. En relación al colegio, el Sr. Alcalde dice que respeta la decisión del Sr. Gómez como padre, pero que no puede decir que ojalá se mantuviese cuando forma parte del grupo gente del pueblo que podía hacerlo.

La Sra. Martínez dice al Alcalde que sí es responsable porque los ayuntamientos se implican y hacen que las cosas funcionen.

El Sr. Gómez toma nuevamente la palabra, manifestando que el coto tiene 100 hectáreas para funcionar y que si quiere que se reúna y lo haga, porque lo podía haber hecho. En relación a la banda, dice que es otra cosa igual, se llevan dos Semanas santas sin bandas y que en los pueblos pequeños o se trabaja por lo poco que hay o se pierde.

El Sr. Ruiz comenta que en el Coto lo que pasó fue que salió un grupo que no gustó a Balbino y que entonces se hizo todo lo posible por deshacerlo y que en el caso de la banda pasó igual, que se está como se está por eso.

El Sr. Gómez interviene nuevamente, señalando que en un Pleno le dijo que a Balbino no le gustaba Altheia y que al final acabó por desaparecer, aunque reconoce que todo tiene nace, tiene un trabajo y un declive. También comenta que con la fiesta del vino pasó algo similar, que Balbino menospreciaba el trabajo que hacía Pedro Mañas. Ahora se habla de responsabilidad en el tema del colegio, pero ha habido otras cuestiones.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Gómez que, como conclusión, que el cierre del colegio no es responsabilidad del Sr. Gómez, pero la responsabilidad del resto de cosas es del alcalde y del Ayuntamiento. A ello responde el Sr. Gómez que se ha cogido una presa y no se suelta.

El Sr. Ruiz pregunta finalmente si la ayuda a la escolarización se va a sacar, respondiendo el Sr. Alcalde que a los niños que se matriculen en el colegio. Finalmente la Sra. Martínez comenta que una cosa es la desidia y otra diferente la decisión de los padres en el tema de la educación de sus hijos y que en su caso ella valora la educación que han recibido sus hijas primero y la de su hijo después.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 22:10 horas del mismo día de su comienzo, de lo cual como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,